

Martes, 17 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Modificación Ordenanza municipal Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

El Pleno del Ayuntamiento de Rosalejo, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la MODIFICACION DE LA ordenanza MUNICIPAL SOBRE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION (RCDs).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1985, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rosalejo, 11 de diciembre de 2024

M.^a Eugenia González Orden

ALCALDESA

